



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



FACULTAD DE
PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba
2018 60 Años de la Carrera de Psicología
20 Años de la Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0019814/2018

CÓRDOBA, 15 MAY 2018

VISTO:

La nota presentada por el Dr. Ignacio Acuña, solicitando licencia desde el día 29 de abril al 12 de mayo de 2018, por haber sido seleccionado para una estancia en la Universidad de la República (República Oriental del Uruguay) en la categoría Profesor en Formación, en el marco del Programa de Movilidad Escala Docente de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Personal informó que el Dr. Acuña reúne los requisitos establecidos en el artículo 50 punto 3 del Decreto 1246/15 (Asistencia a reuniones de carácter académico) y la Resolución HCS 346/2003.

Que el mencionado Departamento informa que el Dr. Acuña satisface el requisito de antigüedad.

Que el Dr. Acuña revista en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva, interino hasta el 31/03/2019, en la cátedra Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea código Siu- Mapuche 301832 vínculo 280784.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por el H. Consejo Directivo por Resolución 23/2000,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Justificar las inasistencias en las que pudiera haber incurrido el Dr. Ignacio Acuña legajo 47050, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva, interino, en la cátedra Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea desde el 29 de abril y hasta el 12 de mayo de 2018 para participar en una estancia en la Universidad de la República (República Oriental del Uruguay) en la categoría Profesor en Formación, en el marco del Programa de Movilidad Escala Docente de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo; con cargo al artículo 50 punto 3 del Decreto 1246/15 (Asistencia a reuniones de carácter académico) y la Resolución HCS 346/2003.

Artículo 2º: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº

609
Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Dña. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA